



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 17725 /2013

ARICA, 19 DE DICIEMBRE DE 2013

VISTOS:

- a) Memorándum N° 374, de fecha 12 de Diciembre de 2012, de la Dirección de Turismo, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**MANTENCION DE 25 HORAS EN TERRENO PARA DOS MOTOS ACUATICAS MARCA BRP MODELO SEA-DPP GTI 130 CC**".
- b) Memorándum N° 1660, de fecha 16 de Diciembre de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 21950, de fecha 17 de Diciembre de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**MANTENCION DE 25 HORAS EN TERRENO PARA DOS MOTOS ACUATICAS MARCA BRP MODELO SEA-DPP GTI 130 CC**", que se detalla a continuación:

| I.- ANTECEDENTES GENERALES | |
|-----------------------------------|---|
| 1.1.- NOMBRE | "Mantenimiento de 25 horas en terreno para dos motos acuáticas marca BRP, modelo SEA-DOO GTI 130 cc -2013 de la Dirección de Turismo" |
| 1.2.- ORGANIZA | IMA - Dirección de Turismo |
| 1.3.- LUGAR | Club de Deportes Náuticos y poza de Abrigo. |
| 1.4.- FECHA-DURACION | DICIEMBRE 2013 - JULIO 2014 |
| 1.5.- CLAUSULA C/V | --- |
| 1.6.- COBERTURA | Dos motos acuáticas de rescate de la Dirección de Turismo que cumplen tareas de patrullaje y rescate de bañistas en playas y borde costero de la ciudad de Arica. |
| 1.7.- PROGRAMA | Mantenimiento de dos motos acuáticas de rescate marca BRP, modelo SEA - DOO GTI 130 cc. |
| II.- FUNDAMENTOS | Mantenimiento a dos motos acuáticas conforme a lo dispuesto por fabricante después de haber cumplido 25 horas de operación, objeto cumplir los estándares de rendimiento y preservación de sus motores para afrontar la próxima temporada estival 2013-14 y campeonatos internacionales y nacionales de Bodyboard y Surf, de manera segura y eficiente según programa de seguridad en las playas y el borde costero que controla y autoriza la Armada de Chile. |
| II.- OBJETIVO GENERAL | Mantener la capacidad operativa de las dos motos acuáticas para cumplir las tareas de seguridad en patrullaje, rescate y salvataje de los salvavidas municipales en playas y borde costero que dispone la Armada de Chile. |
| IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS | Cumplir mantenimiento planificado por fabricante para proporcionar un adecuado servicio de seguridad en las tareas de Patrullaje y rescate marítimo de vigilancia preventiva a la comunidad en playas y borde costero de la ciudad de Arica. |
| V.- RECURSOS INVOLUCRADOS | <u>Humanos:</u> Dirección Turismo (Como Supervisores de mantenimiento y reparaciones y Salvavidas patrones de motos acuáticas) <u>Externos:</u> Capitanía de Puerto (Inspección de Seguridad de Motos acuáticas según parámetros de velocidad y maniobras evolutivas). |

| | | |
|-------------------------------------|--|--------------|
| VI.- REQUERIMIENTOS | REQUERIMIENTOS: | |
| | Servicio de "Mantenimiento de 25 horas en terreno para dos motos acuáticas marca BRP, modelo SEA-DOO GTI 130 cc -2013 de la Dirección de Turismo" | \$ 845.000.- |
| | Total del Programa | \$ 845.000.- |
| VI.- ITEM PRESUPUESTARIO | Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignados a la Dirección de Turismo del año 2013.- Valor \$ 845.000.- pesos, IVA incluido. | |

IMPUTACIÓN:

| Concepto | Imputación | Denominación | Área de Gestión | Monto \$ |
|--|---------------|---|----------------------|---------------------|
| Servicio de "Mantenimiento de 25 horas en terreno para dos motos acuáticas marca BRP, modelo SEA-DOO GTI 130 cc -2013 de la Dirección de Turismo, incluyendo cambios de filtros de aceite, bujías y aceite original. | 22.06.002.006 | Servicio de Mantenimiento y otros vehículos | Nº 1 gestión interna | \$ 845.000.- |
| TOTAL PROGRAMA: | | | | \$ 845.000.- |

El monto del Programa es de \$ 845.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPULSESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Turismo y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/LCP/CCG/bcm.-